FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ALIMENTOS

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>10121800</td><td>Alimento para perros y gatos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Alimento concentrado para caninos</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Fecha de expiración superior a seis meses.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Elementos que se requieren para la alimentación de semovientes caninos</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Alimento concentrado para los caninos de las Seccional Nariño</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Bulto de alimento concentrado para razas adultas X 15 Kg con las siguientes características:

• Ingredientes: Pollo, arroz cristal, harina de pollo, yuca, salmón, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, hidrolizado hígado de pollo, cloruro de sodio, fosfato dicálcico, celulosa, lignocelulosa, cloruro de potasio, betaglucanos, manano-oligosacáridos (sacchromyces cerevisae), extracto de yucca schidigera, harina de alga (Schizochytrium sp), carbonato de calcio, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, taurina, vitamina E tocoferol acetato, vitamina A retinol, vitamina B1 tiamina, vitamina B2 riboflavina, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 ácido pantoténico, vitamina B6 piridoxina, vitamina B9 ácido fólico, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina H biotina, vitamina K3 menadiona, vitamina D3 colecalciferol, probióticos (Lactobacilos, Bifidobacterias, Enterococos), tocoferoles y aceite de romero como conservantes.

<table>
<tr><th colspan="2">COMPOSICIÓN GARANTIZADA</th></tr>
<tr><td>Proteína mínimo</td><td>23.0%</td></tr>
<tr><td>Grasa mínimo</td><td>15.0%</td></tr>
<tr><td>Fibra máximo</td><td>4.0%</td></tr>
<tr><td>Ceniza máximo</td><td>8.0%</td></tr>
<tr><td>Humedad máxima</td><td>11.0%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado</td><td>Los elementos deberán ser entregados en sus empaques originales, garantizando que lo elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados, de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y</td></tr>
</table>

	transporte. Todos los productos comercializados que lo requieran deben contar con registro sanitario vigente y cumplir con las condiciones de etiquetado definidas por el ICA. Se debe procurar dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022, con la finalidad de priorizar el uso de empaques sostenibles, salvo que para garantizar la integridad del elemento se requiera de un empaque diferente
Presentación y Unidad de Medida	Bulto en empaque original, presentación 15 Kilogramos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>70122000</td><td>Salud animal</td></tr>
<tr><td>42121600</td><td>Productos veterinarios</td></tr>
<tr><td>10111300</td><td>Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>• Servicios médicos veterinarios
• Material veterinario
• Medicamentos</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>• Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a establecimientos médico veterinarios
• Garantía del producto mínima de un año
• En medicamentos fecha de expiración igual o mayor a un año</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Servicios médicos veterinarios con suministro de material veterinario y medicamentos</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>El Grupo de Soporte Canino tiene la necesidad de adquirir servicios médicos veterinarios con suministro de material veterinario y medicamentos para los semovientes caninos, con el fin de brindarles condiciones óptimas físicas y de salud que les permitan adelantar las labores de detección.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

El oferente deberá acreditar por escrito al momento de presentar la ofertar, que cuenta con un centro médico veterinario propio (sede, sucursal, agencia o establecimiento de comercio) o a través de un convenio que tenga la disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos, para lo cual deberá contar con una recepción, sala de espera, consultorio veterinario, área de hospitalización de infecciosos para caninos de tamaño superior a 25 kilos (canino grandes), área de hospitalización no infecciosos para caninos de tamaño superior a 25 kilos (canino grandes), sala de cirugía, laboratorio clínico, así como ayudas diagnósticas y/o imagenologia (ecografía). El centro médico veterinario deberá estar debidamente certificado por la Secretaría de Salud, o su equivalente, para su operación.

Así pues, el lugar donde se presten los servicios médicos veterinarios debe contar con Concepto Sanitario Favorable o Favorable con Requerimientos expedido por la autoridad ambiental competente.

En caso de no contar con laboratorio clínico y/o ayudas diagnósticas y/o imagenología (ecografía), este servicio podrá prestarse a través de una alianza o convenio suscrito con un laboratorio que se encuentre ubicado en la ciudad de Pasto, garantizando así el servicio de laboratorio, ayudas diagnósticas y/o Imagenología (ecografía), ello sin generar ningún tipo de sobrecostos, garantizando así el servicio permanente.</td></tr>
</table>

	Para el caso de **suscripción de convenio con un tercero**, el **oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de este, el cual debe indicar, el nombre del centro veterinario o laboratorio, dirección, teléfono y correo electrónico, igualmente deberá indicar los servicios y suministro que se desarrollaran por medio de dicho acuerdo**. Así mismo, el objeto social de la persona natural o jurídica con la que se tenga el convenio debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, y ello se constará con la visita técnica. A la par, deberá aportarse todos los documentos que acredite la exigencia solicitada en el ***Requisito técnico habilitante adicional***; este convenio deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato). En caso de alianza o convenio este debe contar con Concepto Sanitario Favorable o Favorable con Requerimientos expedido por la autoridad ambiental competente. **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS** El establecimiento debe contar con el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, y realizar los reportes requeridos por las autoridades competentes en relación con este, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En caso de encontrarse dentro del período de transición dispuesto por la norma, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 1164 de 2002 expedida por los Ministerios de Salud y Medio Ambiente, hoy Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. **PERSONAL MÉDICO VETERINARIO** El contratista, a la suscripción del **acta de inicio**, deberá acreditar que cuenta con **UN (1)** médico veterinario, de conformidad con lo establecido en la Ley 576 de 2000, con experiencia profesional mínima de **CINCO (5)** años. Así las cosas, el establecimiento debe contar con contratación permanente de personal médico veterinario o médico veterinario zootecnista que cuente con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Medicina veterinaria y de zootecnia de Colombia (COMVEZCOL) y no cuente con sanciones vigentes. Este requisito deberá acreditarse, **previo a la firma del acta de inicio**, adjuntando copia de la matrícula profesional, así como del certificado de antecedentes profesionales expedidos por el COMVEZCOL, con una vigencia no mayor a tres meses. La experiencia requerida deberá ser aquella relacionada directamente con la actividad establecida en el objeto del presente proceso. Esta se contará a partir de la fecha de terminación de materias de acuerdo con el artículo 229 del Decreto 19 de 2012. El personal que manipula los animales debe contar con vacuna antirrábica vigente y exámenes paraclínicos periódicos (semestral/anual) que evalué la seroprevalencia

para agentes infecciosos de origen zoonótico, situación que deberá demostrarse previo a la firma del acta de inicio.

MATERIAL Y MEDICAMENTOS VETERIANARIOS

1	MATERIALES Y MEDICAMENTOS	Acetato de clorhexidina desinfección de heridas	X 120ML
2		Analgésico antiinflamatorio meloxicam	Caja de 2 mg por 10 tab
3		Carpofreno antiinflamatorio (Dolor, inflamación)	Frasco de 100 mg por 30 tab.
4		Crema ungüento antiparasitario externo para control de larvas, compuesto por Triclorfon, Fenol y Aceite de Pino	Crema de 60 gr.
5		Clorhexidina solución antiséptica	Frasco por 100 ml.
6		Crema dérmica compuesta por Gentamicina, Clotrimazol, Betametasona, Oxido de zinc	Tubo de 40 gr
7		Antiparasitario De Amplio Espectro tipo I para perros a partir de 35 kg de peso	Tableta 2718 mg masticable x una unidad
8		Desparasitante Externo Tipo II, comprimido masticable para el control de pulgas, garrapatas, sarna, demodectica, sarcóptica, y otodectica en perros.	Tableta masticable 1000 mg
9		Rehidratante oral a base de sodio, potasio, magnesio, calcio y azúcares como glucosa y fructosa	Frasco de 500 ml.
10		Suplemento alimenticio con colágeno, Ácido hialurónico, Condroitín Sulfato y Glucosamina,	Frasco de 150 gr x 50 grajeas
11		Suplemento nutricional para el pelaje de los caninos con ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas, minerales y Zinc	Frasco de 473 ml.

	12		Antibacteriano de amplio espectro para el control de Ehrlichia Canis,	Caja por 10 sobres x 10 comprimidos c/u
	13		Suspensión antidiarreica subsalicilato de bismuto, suspensión oral	Frasco por 120 ml.
	14		Emulsión oral-mezcla compuestos del complejo B, minerales, aminoácidos e hígado de bacalao, diversidad de elementos hematopoyéticos, estimulantes del apetito, oligoelementos,	Frasco por 120 ml.
	15		Crema cicatrizante con extracto acuoso de triticum vulgare y acción antiséptica	Tubo por 32 gr.
	16		Vacuna anual hexavalente (rabia, moquillo, parvovirosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza)	Unidad
	17		Vacuna viva combinada contra el virus de la para influenza canina, bordetella bronchiséptica	Unidad
	18		Vacuna refuerzo	Unidad
	19		Glucosamina 1500 mg + Condroitina 1200 mg	Caja por 15 sobres
	20		P&C EPA – DHA Omega 3 capsula blanda compuesta por aceite de pescado 1000 mg, ácido eicosapentatenoico EPA 180, ácido docosahexaenoico 120mg	Frasco por 50 capsulas blandas
	21		Esparadrapo de tela cinta quirúrgica	3 pulgadas por 5 yardas
	22		Loción dermatológica compuesta por gentamicina, sulfato, Dexametasona sodio fosfato y ketoconazol	Frasco spray por 100 ml.
	23		Venda elástica adhesiva	De 10 cm x 4,5 m
	24		Jabón natural de árbol de té con glicerina	Barra de 90 gr.
	25		Suplemento alimenticio con probióticos y prebióticos para suministrar a perros cachorros, adultos y senior de todas las razas	Frasco por 50 capsulas Masticables tipo gomita
	26		Perfume hidratante con aloe vera y avena	Frasco spray por 500 ml.
	27		Shampo y acondicionador con clorhexidina	Frasco por 240 ml.
	28		Fungicida-bactericida cuidado gastrointestinal Multicepas probióticos, prebióticos y enzimas sachet	Caja x 30 sobres 3 gr c/u

SERVICIOS VETERINARIOS

1	SERVICIOS VETERINARIOS	Consulta médico-veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, diagnóstico de patologías y formulación de tratamiento, administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitantes internos y externos, vacunación, historia clínica y anamnesis, reporte semestral.	Unidad
2		Exámenes de Diagnostico tipo II (Perfil Completo) coprológico y coproscópico	Unidad
3		Exámenes de Diagnostico tipo IV (Ehrlichia)	Unidad
4		Exámenes de Diagnostico tipo I cuadro hemático (Perfil Básico)	Unidad
5		Guardería caninos que tenga como características principales: seguridad e higiene, servicio las 24 horas durante los 7 días de la semana y que sea atendida por personal idóneo en atención canina, incluyendo el servicio de recogida y entrega del canino a domicilio en caso de necesitarse.	Mensualidad
6		Urgencias veterinarias atención 24 horas de lunes a domingo	Dia
7		Hospitalización por 24 horas con cuidados intensivos, monitoreo constante de signos vitales para un canino entre 25 a 45 kilos con observación médica, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación	Dia
8		Perfil hepático (bilirrubinas, proteínas diferenciadas GPT, GOT, FA, o GGT)	Unidad
9		Profilaxis	Unidad

Nota: Las cantidades relacionadas con la prestación de los servicios médicos veterinarios, así como el suministro de alimentos, material y medicamentos, se sujetará a los requerimientos que realice la supervisión en el marco del plazo de ejecución o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, ello dependiendo de las necesidades requeridas por cada unidad canina de la Seccional Nariño.

La Entidad podrá solicitar, a través del supervisor del contrato y según la necesidad presentada por cada canino, servicios veterinarios y medicamentos diferentes a los que se encuentran descritos en las especificaciones técnicas, para tal efecto se tendrá en cuenta los precios de mercado con

	DOS cotizaciones así: **UNA (1)** cotización presentada por el contratista y **UNA (1)** cotización presentada por el Supervisor. El contratista allegará la cotización al supervisor, quien verificará sus valores estén dentro de los precios del mercado y determinará el precio del servicio, material o medicamento veterinario solicitado con el promedio de las dos cotizaciones obtenidas. Si la cotización del contratista no está dentro de los precios del mercado, el supervisor deberá solicitar que se haga el correspondiente ajuste acorde a las especificaciones técnicas del servicio, material o medicamento veterinario, y en caso de que el contratista se mantenga en sus precios iniciales, el supervisor deberá solicitar una nueva cotización a un tercero y, si esta se ajusta a los costos del mercado, el precio se fijará con el promedio de estas. La prestación de servicios médicos veterinarios asociados a la ejecución contractual que no han sido pactados en los servicios previamente relacionados, se podrán llevar a cabo por parte del contratista a través de proveedores autorizados que garanticen el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para tales efectos. Para realizar la distribución del presupuesto asignado, se proyectaron las necesidades básicas que requiere un canino de trabajo, resaltado que estas no son las mismas necesidades de un animal de compañía o mascota, debido a las condiciones de trabajo, exigencias físicas, exposiciones a diferentes tipos de riesgos, además al convivir en población con otros de su misma especie son más susceptibles a la proliferación de enfermedades que pueden poner en riesgo su salud y la del personal que labora en el grupo. Así pues, partiendo de la base de los datos históricos de las vigencias anteriores, se consolidaron los servicios médicos veterinarios, medicamentos, y demás elementos requeridos para tener un plan de salud médico veterinario preventivo para la presente vigencias que permita tener en condiciones óptimas los caninos adscritos al Grupo de Soporte Canino de la Seccional Nariño de la Fiscalía General de la Nación. Es importante señalar que no es posible establecer con certeza la periodicidad de los servicios médicos veterinarios, así como de los tratamientos que se derivan de estos últimos, que se puedan necesitar para la presente vigencia, como quiera que se pueden presentar circunstancias imprevistas que requieran de hospitalizaciones, procedimientos quirúrgicos complejos, tratamientos de larga duración en el tiempo, entre otros. Por esta razón, se establecieron las necesidades básicas para un plan médico preventivo teniendo en cuenta los datos históricos de vigencias previas.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados, de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte. Todos los productos comercializados que lo requieran deben contar con registro sanitario vigente y cumplir con las

	condiciones de etiquetado definidas por el ICA. Cuando se adquieran medicamentos tópicos humanos, como peróxido de hidrógeno o similares, debe contar con registro sanitario vigente y cumplir con las condiciones definidas por el INVIMA. Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022, con la finalidad de priorizar el uso de empaques sostenibles, salvo que para garantizar la integridad del elemento se requiera de un empaque diferente
Presentación y Unidad de Medida	De acuerdo con cada elemento, en el requerimiento especifico se indica su unidad de medida.